



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.-
Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la

conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 13 de marzo del corriente año y por el término de 2 (dos) meses, al ayudante de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, señor Juan Ramón Carral; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION